



La Dirección de la Facultad de Ciencias Naturales a través de la Secretaría Académica extiende a las y los estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales la

CONVOCATORIA: 2025-1

BECA INSTRUCTORAS E INSTRUCTORES

OBJETIVO

Brindar a las y los estudiantes de la FCN apoyo económico con el fin de que mejoren su trayectoria académica y finalicen sus estudios en tiempo y forma, así como reconocer su labor. Se solicita que sólo aquellas y aquellos estudiantes que realmente requieran este apoyo y que cuenten con las capacidades y el tiempo para ejecutar la propuesta de taller realicen los trámites de solicitud de beca.

I. POBLACIÓN OBJETIVO

Dirigida a estudiantes que tengan la capacidad de brindar talleres artísticos, culturales o deportivos a la comunidad de la FCN, y que hayan estado inscritos en cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN durante el ciclo 2024-2 y se inscriban al semestre 2025-1. Es requisito indispensable que la o el estudiante haya cursado materias durante el ciclo 2024-2 y esté cursando materias durante el ciclo 2025-1. No aplica a estudiantes inscritos al primer semestre en el periodo 2025-1 y egresadas y egresados.

II. REQUISITOS

- 1) Estar inscrito en cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN.
- 2) Cursar las materias correspondientes al semestre de inscripción del ciclo escolar 2025-1.
- 3) No recibir otro tipo de apoyo o beca; ya sea de la Universidad (excepto exención de pago de reinscripción); proyecto, beca municipal, estatal o federal o de alguna otra institución o empresa.
- 4) Ser alumno regular (no tener adeudo de materias de semestres anteriores).
- 5) Tener activo y revisar de manera constante el correo institucional.
- 6) Haber enviado la documentación solicitada (ver apartado IV) en el periodo y la fecha estipulada en la presente convocatoria a través del correo institucional.
- 7) Elaborar una propuesta de taller artístico, cultural o deportivo, y comprometerse a registrar el taller durante febrero o marzo en el Área de Vinculación y Extensión de la FCN. El taller se impartirá de manera presencial, y tendrá una duración de cinco horas a la semana. Los talleres deben dar inicio el 17 de febrero y concluir el 30 de mayo de 2025. Se deberá llevar una bitácora en donde se registren horas y actividades, así mismo se tiene que enviar vía correo electrónico un reporte de actividades a más tardar el 06 de junio de 2025. En caso de incumplimiento de impartir o no registrar el taller



durante los dos primeros meses (febrero y marzo) la beca será cancelada de manera inmediata. No se aceptarán propuestas de talleres virtuales e híbridas.

- 8) Contar con un documento probatorio que demuestre la experiencia del postulante en el tema a impartir.
- 9) En caso de renovación: haber registrado el taller en el Área de Vinculación y Extensión de la FCN durante el periodo 2024-2, y no tener adeudos de emisión y entrega de constancias en dicha área.
- 10) Contar con una cuenta bancaria vigente a nombre del estudiante que vaya a solicitar el apoyo económico. Sólo aquellos y aquellas estudiantes seleccionados para recibir el apoyo económico deberán presentar el estado de cuenta reciente

III. TIPO DE APOYO (CONFORME LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS)

Se dará un apoyo total de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en tres pagos iguales de \$1,500 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) distribuidos a lo largo del semestre o en un pago único al finalizar el mismo. Se cuenta con la suficiencia presupuestaria para asignar máximo 16 apoyos económicos. Los talleres deberán de ser distribuidos de la siguiente manera: ocho para talleres con temática cultural o artística, y ocho para talleres deportivos. Los talleres serán seleccionados, asesorados y monitoreados por el personal del Área de Vinculación y Extensión de la FCN, el Departamento de Arte y Cultura, y de la Coordinación de Deportes de la FCN, respectivamente. Los talleres seleccionados podrán atender a la población estudiantil de los cinco campus de la Facultad.

IV. PROCESO

- 1) Los postulantes deben enviar la siguiente documentación en formato PDF, en un sólo archivo y en el orden solicitado. El documento PDF debe ser nombrado con el nombre completo del o la solicitante, y enviarlo al correo: becas.fcn@uaq.mx
 - a) Carta de solicitud dirigida al Comité de Becas de la FCN, que contenga los siguientes datos: nombre completo del alumno, número de expediente, tipo de beca solicitada, licenciatura, semestre, número de celular, correo institucional, CURP y RFC; e incluir el siguiente párrafo: *“Me comprometo a dedicar el tiempo necesario a mis estudios con la finalidad de mantener o mejorar mi trayectoria académica; así mismo manifiesto que cuento con la experiencia requerida y el compromiso de ejecutar el taller propuesto, impartiendo 20 horas al mes, a enviar mi reporte de actividades al finalizar el mismo; así mismo manifiesto que tengo conocimiento de que la beca será cancelada por incumplimiento. También cumplo con todos los requisitos, proceso, calendario y consideraciones adicionales descritos en la presente convocatoria y acepto los resultados”*. Firmada con tinta azul.
 - b) Propuesta en formato libre del taller artístico, cultural o deportivo, donde quede claro el nombre del taller y las actividades a desarrollar durante el ciclo 2025-1.
 - c) Documentos probatorios que demuestren la experiencia del postulante en el tema propuesto.



- d) En caso de renovación: Carta del Área de Vinculación y Extensión de la FCN de haber registrado el taller durante el periodo 2024-2, y no tener adeudos de emisión y entrega de constancias para dicho período. Firmada con tinta azul.
- 2) Colocar en el asunto del correo “TALLERES 2025-1_Número de expediente”; y en el cuerpo del correo escribir: nombre completo del postulante, expediente, licenciatura, semestre, CURP, número de celular, correo institucional y si el trámite es RENOVACIÓN (cuando recibió apoyo económico durante el ciclo 2024-2) o NUEVO TRÁMITE (cuando no recibió apoyo económico durante el ciclo 2024-2).
- 3) NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES SI NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y NO SERÁN ATENDIDAS SOLICITUDES ENVIADAS DE CORREOS NO INSTITUCIONALES.
- 4) Una vez que la Facultad de a conocer los resultados de la presente convocatoria; se continuará con el proceso que indique Dirección de Becas de esta Universidad, teniendo el acompañamiento de la Responsable de Becas de la FCN para que su trámite culmine de manera eficaz.

V. CALENDARIO

- 1) Vigencia de la convocatoria: del 11 de diciembre de 2024 al 15 de enero de 2025. NO SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN FUERA DEL PERIODO DE RECEPCIÓN.
- 2) Publicación de resultados: 22 de enero de 2025 en la página: <https://fcn.uaq.mx/index.php/nuestras-comunidades/alumno/becas-fcn-2024>

VI. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- 1) Los criterios y políticas para otorgar las becas contemplan el entregar la documentación completa, en las condiciones solicitadas, en las fechas señaladas y cumplir con los requisitos de la presente convocatoria; además de no haber solicitado baja temporal durante el ciclo 2024-2.
- 2) Las y los becarios se comprometen a responder las encuestas de calidad que le sean enviadas, así mismo enviar al final del semestre su reporte de actividades firmado por el becario y responsable de área a la responsable de becas de la Facultad.
- 3) Cumplir con las actividades del taller propuesto. Las propuestas de talleres elegidas deberán ser viables y deberán atender a una población mínima de cinco estudiantes al semestre, en caso de no contar con este número se suspenderá el apoyo al tallerista.
- 4) El Departamento de Arte y Cultura y la Coordinación de Deportes de la Facultad de Ciencias Naturales seleccionarán los talleres de acuerdo a las necesidades de la facultad, disponibilidad de espacios y horarios para su ejecución; tomando en cuenta la infraestructura, equipos, materiales e insumos para su ejecución. La Dirección, Secretaría Académica y la Coordinación de Becas de la FCN no están obligadas a apoyar con la compra de equipos, insumos o materiales que se vayan a utilizar durante la ejecución del taller; y tampoco el tallerista está obligado a suministrar, prestar o comprar ningún equipo, insumo o material.



- 5) Los talleres seleccionados deberán atender a la población estudiantil de los cinco campus de la Facultad. En caso de que no existiera alguna propuesta para atender a la población estudiantil de alguno de los campus, la vacante quedará desierta para el periodo 2025-1.
- 6) Las y los estudiantes seleccionados deberán registrar su propuesta en el Comité de Vinculación y Extensión de la FCN antes del 31 de marzo del 2025. En caso de no hacerlo será suspendido de forma inmediata el trámite de asignación del recurso sin posibilidad a ser renovado.
- 7) Para renovación, en caso de no cumplir con alguno de los requisitos antes mencionados no se renovará el apoyo académico durante el ciclo 2025-1. Sin embargo, podrán postularse en alguna otra convocatoria de beca de la Facultad.
- 8) LOS RESULTADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN INAPELABLES

VII. COMENTARIOS O DUDAS

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse con la Responsable de Becas de la Facultad: M. en C. Ruth Mireles Sánchez al correo: becas.fcn@uaq.mx de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.